



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 301 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 MAY 2016

VISTO: El Informe N° 536-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 84291 y N° Exp. 67366, el Informe N° 027-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ehv y la Resolución Gerencial General Regional N° 514-2015/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 514-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de Julio del 2015, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra por emergencia: “Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico del Distrito de Cuenca, Distrito y Provincia de Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Wilmer Avalos Neyra – Presidente, C.P.C. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura – Primer Miembro, y el Ing. César Tito Espinoza – Segundo Miembro;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 027-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv, manifiesta la necesidad de practicar la liquidación técnica financiera de la citada obra, por lo que solicita se reconforme la Comisión de Recepción y Liquidación debido a que la mayoría de sus miembros integrantes ya no laboran en la Entidad;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra y a la liquidación formal de lo ejecutado, propone a los profesionales que integrarán la nueva la Comisión de Recepción y Liquidación. En tal sentido, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

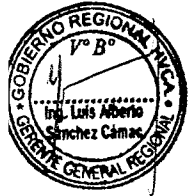
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico del Distrito de Cuenca, Distrito y Provincia de Huancavelica”, que estará integrado por los siguientes profesionales:

1. Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal
2. C.P.C. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura
3. Ing. César Tito Espinoza (Supervisor de Obra)

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 301 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 MAY 2016

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 514-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de Julio del 2015.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

